

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, aprobó inicialmente de la Modificación de Crédito número 30 dotando los créditos extraordinarios relacionados, al presupuesto del ejercicio 2018, por un importe de 60.500,00 euros, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por el mismo importe. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el plazo de quince días no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal. El resumen por capítulos es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30/2018

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (GASTOS)

CAPÍTULO 6º	INVERSIONES REALES (P.VARIAS)	60.500,00 €
TOTAL		60.500,00 €

FINANCIACIÓN (INGRESOS)

CAPÍTULO 8º	ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE)	60.500,00 €
TOTAL		60.500,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 29 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/19.574/18)

